REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL INSTAURADO POR CONSUELO YEPES OCAMPO CONTRA COLPENSIONES Y OTROS
Rad.: 76001-31-05-008-2020-00017-01

AUTO No. 70

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver es necesario decretar prueba de oficio dentro del proceso presentado por CONSUELO YEPES OCAMPO identificada con C.C. No. 31.853.258, consistente en:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informe y aporte los documentos que soporten su dicho sobre lo siguiente:

1. Diga y explique qué tipo de bono pensional fue expedido a favor de la demandante y cuál es su composición.
2. Diga y explique cuál fue el valor pagado por concepto de bono pensional a la demandante, tanto del cupón principal del emisor y las cuotas partes por los contribuyentes, Informe si el bono pensional tuvo redención anticipada.

3. Emita un concepto claro, detallado y con cifras ciertas en el que exprese de qué manera los intereses del Estado –incluyendo a los cuotapartistas- se verían afectados por la ineficacia del traslado de una persona que ya tiene el status de pensionado.

Que PROTECCIÓN S.A. informe y aporte los documentos que soporten su dicho sobre lo siguiente,

1. Diga y explique de manera detallada cuál fue la modalidad contratada y ésta de qué manera se ejecutó en la demandante, cuáles fueron los servicios financieros contratados por la demandante.
2. Diga y explique cuáles son las operaciones, actos y contratos con la afiliada, aseguradoras, AFP, entidades oficiales e inversionistas en relación con la demandante.
3. Informe qué valor recibió por concepto de bono pensional, y qué negocio realizó con el bono pensional que recibió de la demandante, expresado en valores.
4. Informe cuánto es el capital total que acumuló la demandante en la cuenta de ahorro individual.
5. Informe cuánto de ese capital corresponde al bono pensional.
6. Indique cuál es el valor del dinero de la cuenta de ahorro individual de la demandante que fue puesto en el mercado y genera rendimientos administrados por la AFP. A qué valor equivalen los rendimientos.
7. Informe detalladamente cómo se ha pagado a la demandante la pensión, expresando una relación entre valores de mesadas de cara al capital total de la cuenta de ahorro individual.
8. Indique con cuánto capital cuenta la demandante a la fecha de la respuesta de estas preguntas.

9. Exprese en cifras si existe o no desgaste del capital para financiar la pensión.

10. Informe si contrató servicios con aseguradoras en aras de mejorar la pensión, y cuál fue esa aseguradora, qué servicios contrató.

11. Informe qué capital trasladó a la aseguradora y si tiene capital de reserva, en caso positivo exprese los valores.

De conformidad a lo expuesto se **RESUELVE**:

PRIMERO: REQUERIR al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO para que dentro del término de cinco (5) días responda y aporte los documentos que soporten su dicho sobre los siguientes interrogantes:

1. Diga y explique qué tipo de bono pensional fue expedido a favor de la demandante y cuál es su composición.

2. Diga y explique cuál fue el valor pagado por concepto de bono pensional a la demandante, tanto del cupón principal del emisor y las cuotas partes por los contribuyentes, Informe si el bono pensional tuvo redención anticipada.

3. Emita un concepto claro, detallado y con cifras ciertas en el que exprese de qué manera los intereses del Estado –incluyendo a los cuotapartistas- se verían afectados por la ineficacia del traslado de una persona que ya tiene el status de pensionado.

SEGUNDO: REQUERIR a PROTECCIÓN S.A. para que dentro del término de cinco (5) días responda y aporte los documentos que soporten su dicho sobre los siguientes interrogantes:

1. Diga y explique de manera detallada cuál fue la modalidad contratada y ésta de qué manera se ejecutó en la demandante, cuáles fueron los servicios financieros contratados por la demandante.

2. Diga y explique cuáles son las operaciones, actos y contratos con la afiliada, aseguradoras, AFP, entidades oficiales e inversionistas en relación con la demandante.

3. Informe qué valor recibió por concepto de bono pensional, y qué negocio realizó con el bono pensional que recibió de la demandante, expresado en valores.

4. Informe cuánto es el capital total que acumuló la demandante en la cuenta de ahorro individual.

5. Informe cuánto de ese capital corresponde al bono pensional.

6. Indique cuál es el valor del dinero de la cuenta de ahorro individual de la demandante que fue puesto en el mercado y genera rendimientos administrados por la AFP. A qué valor equivalen los rendimientos.

7. Informe detalladamente cómo se ha pagado a la demandante la pensión, expresando una relación entre valores de mesadas de cara al capital total de la cuenta de ahorro individual.

8. Indique con cuánto capital cuenta la demandante a la fecha de la respuesta de estas preguntas.

9. Exprese en cifras si existe o no desgaste del capital para financiar la pensión.

10. Informe si contrató servicios con aseguradoras en aras de mejorar la pensión, y cuál fue esa aseguradora, qué servicios contrató.

11. Informe qué capital trasladó a la aseguradora y si tiene capital de reserva, en caso positivo exprese los valores.

Se le advierte que de no dar respuesta en el término indicado, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1285 de 2009 por la cual se reformó la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

Firmado Por:

GERMAN VARELA COLLAZOS

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
Despacho 002 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a846dd881f3825c6802b05752bd93c5eefeea53082d24063c57a9610fb03f20f
Documento generado en 01/07/2021 01:51:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica